



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

24 ENE. 2018

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 273 /

VISTOS :

a) La solicitud de fecha 09 de enero de 2018, enviada por la COMISION ORGANIZADORA DEL ENCUENTRO DEL CANTAR CAMPESINO DE VEGAS BLANCAS, representada por su Presidenta doña ADRIANA SANTANDER ARTIGA; quienes solicitan autorización para el VIGESIMO SEXTO ENCUENTRO DEL CANTAR CAMPESINO, el día domingo 28 de enero de 2018.

b) Lo dispuesto en el artículo 19 de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a la COMISION ORGANIZADORA DEL ENCUENTRO DEL CANTAR CAMPESINO DE VEGAS BLANCAS, para realizar el VIGESIMO SEXTO ENCUENTRO DEL CANTAR CAMPESINO, con venta de comidas típicas y bebidas alcohólicas en la localidad de Vegas Blancas de esta comuna, el día domingo 28 de enero de 2018, desde las 10:00 horas y hasta las 21:00 horas del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



ADRIAN ALEJANDRO MEDINA SAAVEDRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MBS/AAMM/dam.

Distribución:

- Adriana Santander Artiga Pdta. Comisión Org. Encuentro Del Cantar Campesino V. Blancas
- Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Transparencia
- Rentas y Patentes
- Archivo Secretaría Municipal.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
ALCALDE DE ANGOL (S)